



PERU

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Iscaya, 07 de enero de 2025

OFICIO N° 001-2025-D-IES-"I"-U.

SEÑOR : LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO
PRESENTE:

ATENCION : ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO : Remito acta de posesión de cargo a dirección



Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo, así mismo remitir a su despacho el acta de posesión de cargo a la dirección para el año lectivo 2025 de la IES Iscaya, en merito a la RD N° 1183-2024 donde se resuelve encargar la función de director a mi persona.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



[Handwritten signature]
Dulce E. Pineda
DIRECCIÓN (S)



Mario Apaza Huacoto
MARIO APAZA HUACOTO
DNI. N° 81055037
PRESIDENTE APAFA

[Signature]
01857960

[Signature]
42893344

[Signature]
40488078

[Signature]
01857467

[Signature]
00446366

ACTA DE POSESIÓN DE CARGO DE LA DIRECCIÓN
En la Dirección de la IES Iscaya de la Comunidad campesina Isla Iscaya, siendo horas ocho de la mañana del día viernes tres de enero del año 2025, presentes la Sra Directora del nivel primaria Profesora Angelica Apaza La Rosa y la Sra Madre de familia Floritza Chuchaque, Presentandose el Proptor Julio Edwin Paredes Flores para tomar posesion de cargo como Director encargado por funciones de Dirección, y se procede de la siguiente manera.

PRIMERO: El Prof. Julio Edwin Paredes Flores se presentó a la dirección con la R.D. N° 1183-2024 de fecha 27 de Diciembre de 2024 en el que se le viene Encargar la función de Director de la IES Iscaya para el año lectivo 2025

SEGUNDO: la Directora del nivel primario y la madre de familia presentes, saludan y felicitan al flamante Director recomendando trabajar por bien de los estudiantes y mejora de Aprendizajes. No habiendo mas que tratar se levanta el acta a horas 9:30 a.m firmando los presentes para dar fe a lo actuado.

[Signature]
Prof. Julio Paredes Flores.



[Signature]
Prof. Angélica Apaza La Rosa
DIRECTORA (e)

[Signature]
42893344



INTERESADO

Resolución Directoral N° 1183 -2024

YUNGUYO, 27 DIC 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;